



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 05 de septiembre del año 2024

Sumario

Acta 156

131ª Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo
Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo.

(...)

Gaceta
171
Volumen
8

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo.

(...)

La Presidenta Municipal por Ministerio de Ley solicitó que se procediera a la votación correspondiente, sin que se presentaran más observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 14 catorce votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 segundo párrafo, 27 primer párrafo, 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4.3, 4.13, 4.14 y 4.15 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 133 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo.
- Segundo.** Se instruye al Secretario para que integre al cuerpo del acta el Dictamen de Decreto 133:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4.3, 4.13 y 4.14 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México; así como para dar cumplimiento al punto de acuerdo V, aprobado en la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cinco de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, para el periodo 2022-2024 expide la siguiente convocatoria:

Convocatoria a Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo

El Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, convoca a los habitantes de la Zona Oriente del Municipio a participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo, programada a las 12:00 doce horas del 24 veinticuatro de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. El objetivo de esta sesión es discutir y proponer soluciones relacionadas con el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?

De conformidad con las siguientes:

Bases:

- A. Las personas interesadas en participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo para discutir asuntos públicos del Municipio de Tultitlán, deben cumplir los siguientes requisitos:
1. Ser habitantes de alguna de las comunidades del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mencionadas en el APARTADO C del artículo 9 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México.
 2. Inscribirse personalmente en la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México. Para ello, deberán:
 - I. Acudir únicamente del 17 al 19 de septiembre de la presente anualidad, entre las 10:00 y las 16:00 horas;
 - II. Presentar el original y una copia de su credencial para votar vigente, que confirme su domicilio en alguna de las comunidades mencionadas en el APARTADO C del artículo 9 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México; y
 - III. Entregar por escrito su propuesta de solución al tema que se tratará en el punto IV del orden

del día (detallado en la base D). La propuesta debe tener un máximo de dos cuartillas, con letra legible o en computadora, y será expuesta en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo.

- B.** En la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo, las primeras diez personas registradas en la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, siguiendo el principio de paridad de género, podrán participar con voz (sin voto) en el punto IV del orden del día. Además, participará la persona titular de la Dirección de Servicios Públicos.

Esta persona realizará una exposición general del tema tratar, considerando su impacto en la población de Tultitlán, lo que facilitará la comprensión de las diversas ideas que se presenten.

- C.** Las propuestas de solución presentadas por las y los participantes serán consideradas y valoradas por el Ayuntamiento al emitir sus resoluciones.
- D.** La Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del 24 veinticuatro de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro en el “Deportivo el Reloj”, ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo, sin número, San Pablo de las Salinas, de este Municipio. Este lugar ha sido declarado como recinto oficial para sesionar en la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo. El orden del día será el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.*
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión de Cabildo___ Ordinaria/Extraordinaria, celebrada(s) en fecha(s) ___ de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.*
- III. Exposición sobre el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales*

domésticos y callejeros?, a cargo de la persona titular de la Dirección de Servicios Públicos.

- IV. *Exposiciones de las personas inscritas a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo, sobre el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?*
- V. *Clausura de la sesión.*

Procedimiento para la Participación en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo

- A. La Presidenta Municipal Constitucional conducirá el punto IV del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo de la siguiente manera:
1. Cederá la palabra a las personas que se hayan registrado previamente y estén presentes el día de la Sesión, quienes podrá hablar hasta por cinco minutos, siguiendo el orden de inscripción según la BASE B.
 2. Permitirá que las y los miembros del Ayuntamiento intervengan una vez agotadas las intervenciones de las personas.
 3. Cederá el uso de la palabra a las personas y/o servidores públicos competentes, si fuera necesario.
 4. Tomará sus resoluciones junto con el Cabildo una vez terminadas las intervenciones.
- B. Las personas registradas deberán:
1. Presentarse media hora antes del inicio de la Sesión, que se realizará en el “Deportivo el Reloj”, ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo, sin número, San Pablo de las Salinas, de este Municipio; de lo contrario, se cancelará su registro;
 2. No tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, salvo que se les haya sido concedido la palabra; y
 3. Guardar respeto, compostura y abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden en el

recinto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Tultitlán, Estado de México, a los cinco de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Atentamente

La Presidenta Municipal por Ministerio de Ley

Rubrica

C. Tereza Domínguez Castro
"Seguiremos Transformando Tultitlán"

El Secretario del Ayuntamiento

Rubrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez

Tercero. De conformidad con las disposiciones legales mencionadas, el Ayuntamiento declara como recinto oficial a las instalaciones del "Deportivo el Reloj", ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo, sin número, San Pablo de las Salinas, de este Municipio, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo que corresponda.

Cuarto. Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Administración, a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, a la Dirección de Servicios Públicos y a la Jefatura del Departamento de Comunicación Social; así como a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

